

I.—INTRODUCCION.

La Escuela de Graduados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica tiene por objeto preparar a Ingenieros y Pasantes de las ramas de la Ingeniería Mecánica o Eléctrica para una educación superior a la profesional, dándoles oportunidad para especializarse en alguno o algunos campos de su predilección.

La formación de la Escuela de Graduados obedece a la necesidad imperiosa de preparar mejores profesionistas, tanto para beneficio de la industria como de nuestras propias Universidades, tratando de despertar en los Profesionistas inquietudes hacia la investigación y hacia la labor docente.

Los cursos que se ofrecen al nivel de la Especialidad y de la Maestría son de carácter intensivo, que requieren del alumno dos horas mínimas de estudio por cada hora de clase que se reciba en las Aulas Universitarias.

Para el ingreso a la Escuela de Graduados se requiere ser profesionista o pasante procedente de la Universidad de Nuevo León o de cualquier otra universidad que otorgue grados académicos equivalentes a los de la misma, y cumplir con los requisitos y trámites de admisión mencionados en este catálogo.

II.—DEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN.

La Escuela de Graduados depende Académica y Administrativamente de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad de Nuevo León, y sus planes de estudio se encuentran supeditados a las decisiones del H. Consejo Técnico de la misma y de las del H. Consejo Universitario en última instancia.

La Universidad de Nuevo León reconoce, a través de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, los estudios efectuados dentro de la Escuela de Graduados, y otorga los grados académicos que se ofrecen, a aquellos candidatos que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos especificados en el plan de estudio para cada uno de los grados ofrecidos.

III.—REQUISITOS DE ADMISION.

Para ser admitido en la Escuela de Graduados, todo solicitante deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 1o.) Haber completado el ciclo de estudios profesionales en alguna de las Ramas de la Ingeniería Mecánica o Eléctrica en la .U N. L., o en alguna otra universidad reconocida por la misma.
- 2o.) Llenar y entregar en la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica una solicitud de inscripción por duplicado, acompañada por 2 fotografías, antes del día 10 de Agosto de 1966 para el semestre de Otoño y antes del día 10 de Enero de 1967 para el semestre de Primavera de 1967.
- 3o.) Entregar documentación de Estudios Profesionales:
 - a) Egresados de la U. N. L.:
Copia de la carta de Pasante o del título profesional. Si aún no se tiene la carta de Pasante se dará un plazo de 1 mes a partir del 10 de Agosto de 1966 para satisfacer este requisito.
 - b) Egresados de otras Universidades:
Copia del título profesional o de la carta de Pasante, y Hoja de Estudios efectuados, conteniendo calificaciones aprobatorias en todas las asignaturas del programa de estudios.
- 4o.) Cubrir la cuota de inscripción y el pago de cuotas correspondiente al primer mes de clases.
- 5o.) Llenar y entregar a la dirección de la Facultad el programa de clases que se llevará en el semestre en cuestión, teniendo el alumno derecho a cambiar o dejar una de las materias durante la primer semana de clases, previo aviso a la dirección de la Facultad.

Dado que el cupo de los grupos es limitado, será decisión de la dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica aceptar o rechazar candidatos.

IV.—ALUMNOS.—

En la Escuela de Graduados existen diferentes clases de alumnos, de acuerdo al programa y al horario de trabajo, siendo estas las siguientes:

a) Alumno regular de tiempo completo: Aquel alumno que aspira a la obtención de un grado académico ofrecido por la Facultad, y que en el semestre en cuestión tomará más de 3 asignaturas.

No será admitido como alumno regular de tiempo completo aquella persona que desarrolle alguna otra actividad, fuera del estudio, en alguna empresa o institución profesional.

b) Alumno regular de medio tiempo: Aquel alumno que aspira a la obtención de un grado académico ofrecido por la Facultad, y que en el semestre en cuestión tomará de una a tres asignaturas.

c) Alumno Irregular: Aquel alumno que no aspira a la obtención de ningún grado académico y que toma una o varias de las asignaturas impartidas con el objeto de prepararse en el campo de dicha o dichas clases.

Este tipo de alumnos no requieren haber cumplido con la totalidad de los requisitos de admisión, dejándose a criterio de la dirección de la Facultad la admisión o rechazo de los candidatos. No tienen las obligaciones impuestas a los alumnos regulares. No se dará reconocimiento académico a estos alumnos para la obtención de ningún grado académico.

Los alumnos de la Escuela de Graduados no pertenecerán a la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, dado que en la Escuela de Graduados el tipo y forma de estudios es totalmente diferente. Un alumno que viole las reglas de disciplina será sancionado a juicio de la dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

V.—CUOTAS.

Las cuotas para la Escuela de Graduados se pagarán directamente en la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y serán las siguientes:

Inscripción Semestral:	\$ 50.00
Alumnos Regulares de Tiempo Completo:	\$200.00 Mensuales
Alumnos Regulares de Medio Tiempo:	\$100.00 Mensuales
Alumnos Irregulares:	\$ 50.00 Mensuales
	Por asignatura

La cuota de Inscripción y la cuota del primer mes se cubrirán al hacer la inscripción, y las demás cuotas deberán pagarse por bimestres, haciéndose dentro de la primera quincena de cada bimestre (Primera quincena de Octubre, Diciembre, Marzo y Mayo).

VI.—CURSOS.

Los cursos se ofrecen con valor académico para obtener los grados de "Especialista en Ingeniería Mecánica", "Especialista en Ingeniería Eléctrica", "Maestro en Ciencias en Ingeniería Mecánica" y "Maestro en Ciencias en Ingeniería Eléctrica", dándose el crédito correspondiente por ellos solo a los alumnos regulares.

Todos ellos tienen una duración de un semestre escolar, teniéndose al año 2 semestres:

Semestre de Otoño:	De Septiembre de 1966 a Enero de 1967.
Semestre de Primavera:	De Febrero de 1967 a Junio de 1967.

Los cursos que se impartirán en el período escolar 1966-1967 son en las Ramas de la Ingeniería Mecánica y en la Ingeniería Eléctrica, y están clasificadas como sigue:

- Materias A: Materias obligatorias para los alumnos regulares, con crédito para cualquier grado académico.
- Materias C: Materias optativas, con crédito para cualquier grado académico.
- Materias M: Materias optativas, con crédito, orientadas hacia los grados de "Especialista en Ingeniería Mecánica" y de Maestro en Ciencias en Ingeniería Mecánica".
- Materias E: Materias Optativas, con crédito, orientadas hacia los grados de "Especialista en Ingeniería Eléctrica" y de "Maestro en Ciencias en Ingeniería Eléctrica".

En la nomenclatura de las clases, el primer dígito después de la letra indica lo siguiente:

- 0.— Materias que se impartirán todos los semestres.
- 1.— Materias que se impartirán sólo en el semestre de Otoño.
- 2.— Materias que se impartirán sólo en el semestre de Primavera.

Las materias que se ofrecen son las siguientes:

Materias:

	No. de Horas de Clase/Sem.	No. de Horas de Lab./Sem. (Equivalentes)	Horas de Estudio/Sem.	Crédito
MATEMATICAS:				
A-01.—Matemáticas I	5	0	7	12
A-02.—Matemáticas II	5	0	7	12
COMUNES.—				
C-11.—Teoría de Control	3	1	6	10
C-12.—Ingeniería de Instrumentación	3	1	6	10
C-21.—Control de Procesos	3	0	7	10
INGENIERIA ELECTRICA.—				
E-11.—Análisis de Sistemas de Potencia	3	0	7	10
E-12.—Máquinas Especiales	3	1	6	10
E-13.—Electrónica Industrial I	3	1	6	10
E-14.—Teoría de Sistemas Lineales	3	1	6	10

	No de Horas de Clase/Sem.	No. de Horas de Lab./Sem. (Equivalentes)	Horas de Estudio/Sem.	Crédito
E-21.—Electrónica Industrial II	3	1	6	10
E-22.—Teoría de Redes	3	0	7	10
E-23.—Líneas de Transmisión	3	0	7	10
INGENIERIA MECANICA.—				
M-12.—Hidráulica Industrial	3	1	6	10
M-13.—Motores de Combustión Interna	3	1	6	10
M-14.—Vibraciones	3	1	6	10
M-15.—Resistencia de Materiales Avanzada	3	1	6	10
M-21.—Diseño de Mecanismos, Motores de Combustión Interna y Turbinas de Gas	3	1	6	10
M-22.—Transmisión de Calor, Masa y Momento	3	0	7	10
M-23.—Diseño de Equipos Térmicos	3	1	6	10

VII.—LABORATORIOS.—

Los laboratorios de cada una de las asignaturas forman parte del plan de trabajo de las mismas, y es requisito, para aprobar las materias, el haber cumplido con el programa de prácticas elaborado en cada una de ellas.

El porcentaje de la calificación de cada una de las asignaturas representada por el laboratorio puede ser variable, dejándose libertad al maestro de la cátedra para que, de acuerdo a su criterio, fije este valor, pero en ningún caso podrá aprobarse una materia sin haber cumplido, en su totalidad, con el programa de prácticas correspondiente.

El programa de laboratorio tiene una carga de trabajo equivalente a una hora por semana, pero el horario lo fijará el alumno a su entera libertad, teniendo sólo la obligación de completar en programa una semana antes de la terminación del período de clases.

Para el desarrollo de las prácticas de laboratorio se contará con los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y el desarrollo de las mismas está supeditado al horario de trabajo de éstos.

VIII.—EXAMENES.—

Los exámenes en la Escuela de Graduados son de 2 tipos:

a) Exámenes Ordinarios.—

Los exámenes ordinarios se presentan al final de los cursos, y pueden ser orales o escritos.

El horario de exámenes ordinarios será fijado con una anticipación mínima de 2 semanas antes de terminar el semestre. El alumno que no se presente a un examen en la fecha y hora fijada o que repruebe un curso tendrá obligación de tomar de nuevo esa materia, y no se le dará ningún crédito por ella hasta que la apruebe.

La calificación final de un curso se determinará de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los exámenes ordinarios, parciales, prácticas de laboratorio, y con la participación del alumno en la clase, dejándose a criterio de cada maestro el valor que dará a cada uno de estos conceptos, siendo la validez mínima del examen ordinario un 50% de la calificación final del curso.

No existirán exámenes extraordinarios ni de regularización, de tal manera que un alumno que repruebe una clase deberá tomarla nuevamente.

La calificación mínima de aprobación de un curso será de 70 (Escala de 0 a 100).

Para tener derecho a presentar examen final se requiere haber asistido al 80% de las clases como mínimo, y haber cumplido en su totalidad, con el programa de prácticas de laboratorio.

b) Exámenes Parciales.—

Estos se efectuarán en el transcurso del semestre, y se deja a criterio del maestro de la clase fijar las fechas de exámenes de acuerdo con los alumnos.